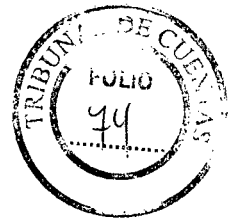




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **25 FEB 2003**

VISTO: El Decreto Provincial N° 368/03;

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo, se establece el pago de la Asignación por Ayuda Escolar en UN (1) solo pago, suspendiendo la aplicación del Decreto Provincial N° 454/2002, durante el lapso comprendido entre el día 20 de febrero y el 31 de diciembre de 2003.-

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la liquidación de Asignación Anual por Ayuda Escolar Nivel Inicial, EGB1 y 2, EGB3, Polimodal, Media y Superior, efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, de conformidad al Decreto Provincial N° 368/03, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHO CON 00/100 (\$ 28.080,00.-).

ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de la Asignación mencionada en el Artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 14 del Ejercicio 2003.-

ARTICULO 4º - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 51 /2003.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia